

Dejar Compartir

El distrito establecerá y administrará un plan de licencia compartida en el que los empleados elegibles puedan donar el excedente de licencia para que lo utilice un destinatario elegible que padezca, o tenga un familiar o miembro del hogar que padezca, una enfermedad, lesión, impedimento físico extraordinario o grave. o condición mental, que es víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; que esté temporalmente incapacitada debido a una incapacidad por embarazo; quién está de baja por paternidad; o que haya sido llamado a prestar servicio en los servicios uniformados.

Dicho programa tiene como objetivo extender los beneficios de licencia a un beneficiario elegible que de otro modo tendría que tomar una licencia sin goce de sueldo o terminar su empleo.

Se ordena al superintendente o su designado que desarrolle un procedimiento para administrar el programa de licencia compartida de manera consistente con la ley estatal y los convenios colectivos aplicables.

Referencias cruzadas: 5021 - Conflictos entre políticas y acuerdos de negociación

Referencias legales: RCW 28A.400.380 Programa de permisos compartidos
RCW 41.04.650-665 Programa de permisos compartidos - Intención
WAC 392-126-004 -104 Finanzas

Recursos de gestión: 2018 - Edición de mayo
2010 - Edición de octubre

Policy News, octubre de 2004 Revisiones del estado de licencia compartida Programa

Policy News, agosto de 1999 El personal puede compartir vacaciones personales

Fecha de adopción: [22.01.01](#)
Clasificación: Esencial Revisado:
10.04, 10.10, 12.11, 05.18
Revisado: 04.19